

MEMORIA 2015
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

**05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES
INMOBILIARIAS**

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

07 - PASIVOS FINANCIEROS

08 - FONDOS PROPIOS

09 - SITUACIÓN FISCAL

10 - INGRESOS Y GASTOS

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

13 - OTRA INFORMACIÓN

**14 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS
NORMAS CONTABLES**

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Ilustre Colegio de Procuradores de Alicante es una corporación de derecho público, de carácter profesional, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y por la Comunidad Autónoma, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Su domicilio se encuentra en Alicante, Calle Gravina Número 14, con Delegaciones oficiales en cada una de las unidades de actuación que son las siguientes: Alicante, San Vicente del Raspeig, Benidorm, Villajoyosa, Elda, Novela, Alcoy, Ibi, Orihuela, Torrevieja, Villena y Denia.

Su NIF es el Q0363005J y su principal objeto social es el epígrafe 91.12 Actividades de organizaciones Profesionales

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad pymes.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2015 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2015	2014
- Pérdidas y Ganancias	60.513,47	- 12.670,68
- Reservas Voluntarias		
Total	60.513,47	- 12.670,68
DISTRIBUCIÓN		
- A otros (Fondo Social)	60.513,47	- 12.670,68
Total	60.513,47	-12.670,68

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años	% Anual
Edificios y construcciones	100	1
Instalaciones técnicas y maquinaria	12	8
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos para procesos de información	4	25

c) Arrendamientos financieros

En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

de la empresa.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

5. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3. Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se ha realizado la baja del balance u otro motivo del activo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

En el cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias ya que existía evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no era recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

c) Instrumentos de patrimonio neto propio en poder de la empresa:

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio.

6. Existencias:

Las existencias de mercaderías y materias primas se encuentran valoradas a su precio de adquisición determinado de acuerdo con el procedimiento de Precio Medio Ponderado. Los productos en curso de fabricación y terminados, el criterio de valoración es el mismo, pero atendiendo al coste incorporado al mismo.

7. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

8. Impuesto sobre beneficios:

La entidad se encuentra dentro del régimen de entidades parcialmente exentas tal y como se señala en el artº 9, apartado 3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

10. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

11. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

13. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

14. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

15. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

a) Inmovilizado Material.

El detalle de movimientos habidos en este capítulo del balance se situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2014					
Elemento	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones 2014	Salidas o bajas 2014	Trasposos 2014	Saldo Final 2014
Terrenos	6.490,93				6.490,93
Construcciones	30.373,63	0,00			30.373,63
Otras Instalaciones	35.670,89	0,00			35.670,89
Mobiliario	142.431,96	223,17			142.655,13
Equipos proceso Inform	47.310,65	2.820,20			50.130,85
TOTAL	262.278,06	3.043,37	0,00	0,00	265.321,43
AMORTIZACIONES					
Terrenos					
Construcciones	-10.419,85	-913,77			-11.333,62
Otras Instalaciones	-35.178,40	-109,97			-35.288,37
Mobiliario	-130.970,52	-4.325,23			-135.295,75
Equipos proceso Inform	-41.737,23	-3.075,56			-44.812,79
TOTAL	-218.306,00	-8.424,53	0,00	0,00	-226.730,53
INMOV.MAT.NETO					
Terrenos	6.490,93		0,00	0,00	6.490,93
Construcciones	19.953,78	-913,77	0,00	0,00	19.040,01
Otras Instalaciones	492,49	-109,97	0,00	0,00	382,52
Mobiliario	11.461,44	-4.325,23	0,00	0,00	7.359,38
Equipos proceso Inform	5.573,42	-3.075,56	0,00	0,00	5.318,06
TOTAL	43.972,06	-8.424,53	0,00	0,00	38.590,90

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

Ejercicio 2015					
Elemento	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones 2015	Salidas o bajas 2015	Trasposos 2015	Saldo Final 2015
Terrenos	6.490,93				6.490,93
Construcciones	30.373,63	0,00			30.373,63
Otras Instalaciones	35.670,89	0,00			35.670,89
Mobiliario	142.655,12	1.722,29			144.377,41
Equipos proceso Inform	50.130,85	5.007,13			55.137,98
TOTAL	265.321,42	6.729,42	0,00	0,00	272.050,84
AMORTIZACIONES					
Terrenos					
Construcciones	-11.333,62	-913,77			-12.247,39
Otras Instalaciones	-35.288,37	-109,97			-35.398,34
Mobiliario	-135.295,75	-4.557,91			-139.853,66
Equipos proceso Inform	-44.812,79	-2.887,37			-47.700,16
TOTAL	-226.730,53	-8.469,02	0,00	0,00	-235.199,55
INMOV.MAT.NETO					
Terrenos	6.490,93		0,00	0,00	6.490,93
Construcciones	19.040,01	-913,77	0,00	0,00	18.126,24
Otras Instalaciones	382,52	-109,97	0,00	0,00	272,55
Mobiliario	7.359,37	-4.557,91	0,00	0,00	4.523,75
Equipos proceso Inform	5.318,06	-2.887,37	0,00	0,00	7.437,82
TOTAL	38.590,89	-8.469,02	0,00	0,00	36.851,29

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Inmovilizado Intangible.-

El detalle de movimientos habidos en este capítulo del balance se situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2014					
Elemento	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones 2014	Salidas o bajas 2014	Trasposos 2014	Saldo Final 2014
Aplicaciones Informat.	21.224,24	765,03			21.989,27
TOTAL	21.224,24	765,03			21.989,27
AMORTIZACIONES					
Aplicaciones Informat.	-21.224,24	-38,50			-21.262,74
TOTAL	-21.224,24	-38,50			-21.262,74
INMOV.MAT.NETO					
Aplicaciones Informat	0	726,53			726,53
TOTAL	0	726,53			726,53

MEMORIA 2015
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

Ejercicio 2015					
Elemento	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones 2015	Salidas o bajas 2015	Trasposos 2015	Saldo Final 2015
Aplicaciones Informat.	21.989,27	811,52	0,00	0,00	22.800,79
TOTAL	21.989,27	811,52	0,00	0,00	22.800,79
AMORTIZACIONES					
Aplicaciones Informat.	-21.262,74	-476,53	0,00	0,00	-21.739,27
TOTAL	-21.262,74	-476,53	0,00	0,00	-21.739,27
INMOV.MAT.NETO					
Aplicaciones Informat	726,53	334,99	0,00	0,00	1.061,52
TOTAL	726,53	334,99	0,00	0,00	1.061,52

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado es de 21.224,24 euros

b) Inversiones Inmobiliarias.-

No ha habido movimientos en este ejercicio.

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

No existen.

b) Activos financieros a corto plazo:

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2015	Importe 2014
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	895.071,98	1.347.002,95
Activos financieros a coste	194.129,27	0
TOTAL	1.089.201,25	1.347.002,95

Total activos financieros cp	Importe 2015	Importe 2014
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	895.071,98	1.347.002,95
Activos financieros a coste	194.129,27	0
TOTAL	1.089.201,25	1.347.002,95

c) Trasposos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen trasposos o reclasificaciones de los activos financieros.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Derivados y otros lp	Importe 2015	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	3.061.70	6.934,71
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	3.061.70	6.934,71

Total pasivos financieros a lp	Importe 2015	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	3.061.70	6.934,71
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	3.061.70	6.934,71

c) Pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2015	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	322.61	0
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	322.61	0

Derivados y otros cp	Importe 2015	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	303.341.05	676.539.18
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	303.341.05	676.539.18

Total pasivos financieros a cp	Importe 2015	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	303.663.66	676.539.18
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	303.663.66	676.539.18

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2015

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	321.61						321.61
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas						3.061.70	3.061.70
Deudas con emp.grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	303.341.05						303.341.05
Proveedores							
Otros acreeedores	303.341.05						303.341.05
Deuda con características especiales							
TOTAL	303.663.66					3.061.70	306.725.36

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

08 - FONDOS PROPIOS

Composición de los Fondos Propios de la Entidad:

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
FONDO SOCIAL	702.443,99	0,00	- 12.670,68	689.773,31
RESERVA VOL.	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULT. EJERCICIO	-12.670,68	+60.513,47	-12.670,68	60.513,47

09 - SITUACIÓN FISCAL

El Ilustre Colegio de Procuradores de Alicante, tiene abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos, para todos los impuestos que le son de aplicación.

Según el Artículo 9 apartado 3 de la Ley del IS, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del IS en los términos previstos en el Capítulo XV del título VII de la Ley del IS

Se consideran rentas exentas las que provengan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Para la determinación de la Base Imponible se aplican todas las normas previstas en el título IV de esta Ley, de forma que no serán gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos en el artículo 14 de la ley del IS, los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas, serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

Conciliación Resultado Contable – Base Imponible

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		
	Ejercicio 2015			Ejercicio 2015		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	60.513,47	0	60.513,47			
Impuesto sobre Sociedades						
Diferencias permanentes	1.335.597,45	1.427.374,77	-91.777,32			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio						
- Con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	1.396.110,92	1.427.374,77	-31.263,85			

b) Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio 2015						
	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				Total
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias	0,00					0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
- Por valoración de instrumentos financieros						
- Por coberturas de flujos de efectivo						
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
- Por diferencias de conversión						
- Por reservas						

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

Correcciones Temporarias

- a) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

Ejercicio	Importe
2007	72.825,11
2008	134.521,04
2009	81.792,39
2010	54.331,28
2011	48.580,10
2012	40.647,58
2013	37.440,87
2014	39.158,11
2015	31.263,85

- b) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

- c) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

10 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Importe 2015	Importe 2014
Consumo de mercaderías	1.588,90	2.270,44
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	1.512,60	2.514,69
- nacionales	1.512,60	2.514,69
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias	76,30	244,25

- El desglose de "Otros gastos de explotación" corresponden a:

Otros gastos de explotación	Importe 2015	Importe 2014
7.Otros gastos de explotación	1.076.220,44	1.115.792,37
a) Servicios exteriores	1.073.715,02	1.113.973,72
- Reparaciones y Conservación	45.388,21	48.743,30
- Servicios de prof. independienes	889.425,86	934.986,74
- Transportes	2.249,20	2.467,31
- Primas de seguros	16.838,99	16.892,75
- Servicios bancarios	222,94	144,62
- Publicidad y relaciones públicas	11.013,35	9.352,99
- Suministros	10.997,08	10.874,33
- Otros servicios	97.578,59	90.511,68
b) Tributos	1.378,80	1.388,65
c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones Op.Comerc.	1.127,42	430,00
d)Otros gastos de gestión corriente		

2. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
3. Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados" ascienden a -0.01 euros.

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El desglose de las subvenciones recibidas en el ejercicio es el siguiente:

	2015	2014
Consejo Autonómico	67.116,67	61.373,70
Turno de Oficio	1.055.458,60	1.023.440,00
Subvención Cursos	1.100,00	0,00

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. No hay remuneraciones al personal de alta dirección.
3. No hay remuneraciones del órgano de ADMINISTRACIÓN.

13 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
JEFE SUPERIOR			1	1	1	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO.1ª	1	1	0	0	1	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO.2ª			2	2	2	2
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 1	1	1	10	9	11	10
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 2	1	1	1	1	2	2
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 3				1	0	1
LIMPIADORA				1	0	1
TOTAL PERSONAL AL FIN DEL EJERCICIO	3	3	14	15	17	18

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

14 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Disposición transitoria vigésimo octava del TRLIS

Según la Disposición transitoria vigésimo octava del TRLIS, introducida por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre la empresa ha decidido NO incorporar en la base imponible, por partes iguales en 3 años, el saldo neto, positivo o negativo, resultado de los cargos y abonos a cuentas de reservas, efectuados con motivo de la primera aplicación del PGC Pymes.

Alicante a 31 de marzo de 2016

D. Enrique de la Cruz Lledó
DECANO – PRESIDENTE

D. Daniel Dabrowski Pernas
TESORERO



CUOTAS COLEGIALES AÑO 2015

Una de las fuentes de ingresos del Colegio de Procuradores de Alicante lo constituyen las cuotas colegiales, abonadas exclusivamente por los procuradores colegiados en su calidad de ejercientes y no ejercientes.

El importe de la cuota se establece por la Asamblea General estando acordadas las siguientes cuotas:

- Colegiado ejerciente: 80€ mensuales
- Colegiado no ejerciente: 10€ mensuales

Asimismo y con relación a las cuotas colegiales, señalar que la cuota de incorporación al Colegio o cuota de colegiación es el equivalente a los costes asociados a su tramitación, en la actualidad 300€.

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y QUEJAS AÑO 2015.

Es competencia de la Junta de Gobierno la resolución de las quejas presentadas por los ciudadanos y la tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios.

Durante el año 2015 y como consecuencia de quejas presentadas se han iniciado 21 Diligencias Informativas y 3 Expedientes Disciplinarios.

De las 21 Diligencias Informativas, 16 han sido resueltas, en 3 de ellas se ha aperturado expediente disciplinario y, 2 se encuentran en tramitación

Las 16 Diligencias Informativas fueron resueltas de la siguiente manera:

- En 14 no se apreció en la actuación del procurador infracción de las normas Estatutarias o Código Deontológico, procediéndose a su archivo.
- En 1 se estimó que la actuación del procurador constituía infracción leve acordando la sanción de apercibimiento por escrito.
- En 1 se acordó el archivo por baja definitiva del procurador en la profesión.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el año se ha instruido 3, de los cuales se encuentran en trámite.

CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS AÑO 2015

El Colegio de Procuradores de Alicante no tiene un Código Deontológico propio rigiéndose por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España

NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AÑO 2015.

No hay situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.

Alicante, 27 de mayo de 2016.